

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO: Notificar la presente resolución a Don ANTONIO BETANCOR ALEMÁN, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

QUINTO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del Proceso de Estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

En Santa Lucía de Tirajana, a veintidós de agosto de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE POR SUPLENCIA (Decreto número 2024/4659 de fecha 2 de agosto), Julio José Ojeda Medina.

156.862

ANUNCIO

3.493

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-4958, de fecha 21 de agosto de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (1) plaza de Peón Pintor de Vías Públicas perteneciente al Grupo/Subgrupo AP, afectadas por el Proceso de Estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Peón Pintor de Vías Públicas, por el sistema de CONCURSO, a Don RAÚL SÁNCHEZ GUEDES con DNI ****8738***, como Peón Pintor de Vías Públicas, perteneciente al Grupo/ Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2353, puesto número 2479.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO: Notificar la presente resolución a Don RAÚL SÁNCHEZ GUEDES, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

QUINTO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del Proceso de Estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

En Santa Lucía de Tirajana, a veintidós de agosto de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE POR SUPLENCIA (Decreto número 2024/4659 de fecha 2 de agosto), Julio José Ojeda Medina.

156.864

ANUNCIO

3.494

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-4973, de fecha 22 de agosto de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (5) plazas de Monitor/a Educador/a perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, afectadas por el Proceso de Estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de cinco (5) plazas de Monitor/a Educador/a, por el sistema de CONCURSO, a Don EDUARDO VICENTE DÍAZ PÉREZ con DNI ***8753***, como Monitor/a Educador/a, perteneciente al Grupo/ Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2462, puesto número 2955.

SEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de cinco (5) plazas de Monitor/a Educador/a, por el sistema de CONCURSO, a Doña BEGOÑA LUCÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ con DNI ***8726***, como Monitor/a Educador/a, perteneciente al Grupo/ Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2463, puesto número 2956.

TERCERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de cinco (5) plazas de Monitor/a Educador/a, por el sistema de CONCURSO, a Doña TRINIDAD DÍAZ FRANCO con DNI ***3473***, como Monitor/a Educador/a, perteneciente al Grupo/ Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2461, puesto número 2954.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de cinco (5) plazas de Monitor/a Educador/a, por el sistema de CONCURSO, a Doña MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ DEES con DNI ***7263***, como Monitor/a Educador/a, perteneciente al Grupo/ Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2464, puesto número 2957.

QUINTO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

SEXTO: Notificar la presente resolución a los/as interesados/as, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.